

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17124** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario número 000607/2011, habiéndose dictado en fecha 8 de febrero de 2012 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de don Francisco González Cruz y doña Josefina Recio Moreno, con domicilio en calle Mare Petra, números 2-6-6, Valencia, y NIF 22650409D y 19871654 F, constando don Francisco González Cruz inscrito al Registro Civil Valencia 3, al tomo 595, página 103, y Josefina Recio Moreno al Registro Civil Valencia 3, al tomo 596. página 82.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Fernando Escriba Fabra, con domicilio en la plaza Constitución, número 5, primera, Alberic, y correo electrónico [concursal@fernandoescriba.es](mailto:concursal@fernandoescriba.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120035188-1